

**MEDIDA DE CONSERVACION 29/XV<sup>1, 2</sup>**  
**Reducción de la mortalidad incidental de aves marinas durante  
 la pesquería de palangre o en la pesquería de investigación  
 con palangres en el Area de la Convención.**

La Comisión,

Advirtiendo la necesidad de disminuir la mortalidad incidental de aves marinas durante las operaciones de pesca de palangre, disminuyendo su atracción a las embarcaciones pesqueras e impidiéndoles acercarse a quitar la carnada de los anzuelos, especialmente cuando se calan las líneas,

Adopta las siguientes medidas para disminuir la mortalidad incidental de aves marinas durante la pesca de palangre.

1. Las operaciones pesqueras deberán efectuarse de manera tal que los anzuelos cebados se hundan lo más pronto posible tras tocar el agua<sup>3</sup>. Sólo se deberá emplear carnada descongelada.
2. Los palangres se calarán en la noche solamente (es decir, en las horas de oscuridad, entre las horas de crepúsculo náutico<sup>4</sup>)<sup>5</sup>. Cuando se realicen actividades de pesca con palangres durante la noche, sólo se utilizarán las luces necesarias para la seguridad de la embarcación.
3. El vertido de restos de pescado deberá evitarse en la medida de lo posible durante el calado o izado de los palangres; si esto fuera inevitable, el vertido deberá realizarse en el costado opuesto al cual se realizan dichas operaciones.
4. Se deberá hacer todo lo posible por asegurarse que las aves capturadas durante los palangres sean liberadas vivas y, cuando sea posible, se retiren los anzuelos sin poner en peligro la supervivencia de las aves en cuestión.
5. Deberá arrastrarse una línea espantapájaros que impida el acercamiento de las aves a la carnada durante el calado de los palangres. En el apéndice adjunto a esta medida se presenta el detalle de la línea espantapájaros y el método de despliegue. Los detalles de la construcción relacionados con el número y la colocación de los destorcedores pueden variarse, siempre que la superficie marina abarcada efectivamente por las líneas espantapájaros no sea inferior al área cubierta por el diseño especificado actualmente. También se podrá modificar el dispositivo que se arrastra, cuyo objeto es crear tensión en la línea.
6. Se podrán probar otras modificaciones del diseño de la línea espantapájaros en los barcos que llevan dos observadores, uno de los cuales, por lo menos, ha sido designado de acuerdo con el Sistema Internacional de Observación Científica de la CCRVMA, siempre que se cumpla con todas las demás disposiciones de esta medida de conservación<sup>6</sup>.

<sup>1</sup> Con la excepción de las aguas circundantes a las islas Kerguelén y Crozet.

<sup>2</sup> Con la excepción de las aguas circundantes a las islas Príncipe Eduardo.

<sup>3</sup> Para los barcos que pescan con el sistema de palangre español, los pesos deberán soltarse antes de que ocurra la tensión en la línea; siempre que sea posible, se deberán colocar pesos de 6 kg cada 20 metros.

<sup>4</sup> La duración exacta del crepúsculo náutico figura en las tablas del Almanaque Náutico para las latitudes pertinentes, hora local y fecha. Todas las horas, ya sea de operaciones del barco o de información de las observaciones, deberán ser referidas a horas GMT.

<sup>5</sup> Siempre que se pueda, el calado de las líneas debe terminarse tres horas antes del amanecer, como mínimo (para reducir la pérdida de carnada ocasionada por la captura del petrel de mentón blanco).

<sup>6</sup> Las líneas espantapájaros deberán construirse y operarse tomando en consideración todos los principios establecidos en WG-IMALF-94/19 (el cual está disponible de la Secretaría de la CCRVMA); las pruebas experimentales deben hacerse independientemente de la pesca comercial y de forma que guarde armonía con el espíritu de la Medida de Conservación 65/XII.

APENDICE A LA MEDIDA DE CONSERVACION 29/XV

1. El cordel principal se suspenderá de la popa, a unos 4.5 m sobre el nivel del agua, de manera que el cordel quede sobre el punto en que la carnada toca el agua.
2. El cordel principal deberá tener aproximadamente 3 mm de diámetro, una longitud mínima de 150 m, y en el extremo un dispositivo para crear tensión, de manera que la línea quede directamente detrás del barco, aún cuando hubieran vientos cruzados.
3. A intervalos de 5 m desde el punto de unión al barco, se colgarán cinco cuerdas secundarias dobles de unos 3 mm de diámetro. El largo de cada cuerda secundaria deberá fluctuar aproximadamente entre 3.5 m, en el extremo más cercano al barco, y 1.25 m, para el quinto cordel. Cuando se despliegue el "cordel espantapájaros", las cuerdas secundarias deberán tocar la superficie del agua, y sumergir sus extremos en el agua en forma periódica, según sea el vaivén del barco. Se deberán fijar destorcedores en el cordel principal en el punto de remolque, antes y después del punto de unión de cada cuerda secundaria, e inmediatamente antes de fijar cualquier peso al extremo del cordel principal. Cada cuerda secundaria deberá tener también un destorcedor en su punto de unión al cordel principal.

